



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 29 JUN 2012

Res. DECECO-N° 492.12

Expte. N° 6444/12

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Angélica E. Astorga, mediante la cual solicita la adquisición de una impresora para ser instalada en el box de la cátedra de Matemática I, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta atendible lo solicitado a fin de permitir el normal desarrollo de las actividades de la cátedra y reemplazar el equipo con desperfectos.

Que a fs. 2 de las presentes actuaciones, el Coordinador TIC de la Facultad, Ing. Miguel A. Soto López, informa que luego de ser revisada la impresora debe ser dada de baja por resultar onerosa su reparación.

Que se solicitó presupuesto a firmas del medio, resultando la de mejor presupuesto la oferta presentada por la firma Tecnograf S.A., por la suma total de pesos \$ 449,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y nueve).

Que el presente gasto fue oportunamente autorizado y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º- APROBAR el gasto realizado por la adquisición de una impresora Epson Stylus TX135 para la cátedra de Matemática I y proceder al pago de la Factura N° B-0016-00044116 por la suma total de \$ 449,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y nueve), correspondiente a la firma TECHNOGRAF S.A con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta ciudad.

ARTICULO 2º- DISPONER la imputación presupuestaria en la suma total de \$ 449,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y nueve) a la partida presupuestaria Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3º- HAGASE SABER y remítase copia Dirección General Administrativo-Contable y Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Juc
0000

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO